

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2013.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de eliminación de residuos en zonas conservadas con personal propio del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la tramitación de urgencia del expediente referido en el TERCERO de la presente propuesta en aplicación del artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente e imputar el mismo a la aplicación presupuestaria que también se expresa a continuación.

EXPTE.: 2013/1601/0006.

TÍTULO: “SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN ZONAS CONSERVADAS CON PERSONAL PROPIO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES”.

PRESUPUESTO:

Importe sin IVA: 209.248,00 euros.

IVA (10%): 20.924,80 €.

Importe total: 230.172,80 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10101-17101-22799.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.2 del TRLCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS AÑOS.

CUARTO.- Adquirir compromiso de incluir en los Presupuesto de los años sucesivos las cantidades que se detallan a continuación, en la partida 10101 17101 22799, y realizar las oportunas anotaciones para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el detalle siguiente:

Presupuesto 2013	76.724,27 euros (IVA incluido)
Presupuesto 2014	115.086,40 euros (IVA incluido)
Presupuesto 2015	38.362,13 euros (IVA incluido)

QUINTO.- La ejecución del contrato queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el los respectivos ejercicios económicos.

3.- Cese y adscripción, provisional, de dos funcionarios.

ACUERDO

PRIMERO: Disponer el cese de los siguientes funcionarios en los puestos de libre designación que se especifican:

- D. Jesús Irala Pérez: Jefe de Servicio Obras, Proyectos e Infraestructuras Deportivas (6110014001).
- D. Fernando Borges González: Jefe Servicio Deportes (6110022001).

SEGUNDO: Adscribir provisionalmente a los siguientes funcionarios, a los puestos que se especifican:

- D. Jesús Irala Gómez: Coordinador Asesor Proyectos (A1235), perteneciente al Instituto Municipal de Deportes.
- D. Fernando Borges González: Coordinador Asesor Eventos (A1240), perteneciente al Instituto Municipal de Deportes.

TERCERO: Notificar la presente resolución los interesados (junto con el informe que la motiva), así como a las dependencias administrativas afectadas.

4.- Aceptar la renuncia a su condición de funcionario, de un Policía Local.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la renuncia a su condición de funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, con la categoría de Policía Local, de D. Manuel León-Sotelo Sierra, con efectos del día 31 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO: Dar traslado del informe emitido por la Sección de Recursos Humanos con fecha 1 de febrero de 2013.

5.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de una parcela.

ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número de asiento 642, de la finca que seguidamente se describe:

Parcela Urbana.

Descripción: Parcela de terreno situada en el termino municipal de Sevilla, sitio llamado de Palmete y también Hacienda de Amat o Amate, en la barriada de Jesús, Maria y José, resultante del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución denominada UE-5 y delimitada por el Plan Especial PERI-AM-1 (Barrida Jesús, Maria y José) tramitado en desarrollo de la Revisión del Plan General aprobado en 1987.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor del Banco de Andalucía, S.A. cuyo préstamo que garantiza se encuentra cancelado económicamente pero aun pendiente de su cancelación registral.

Datos Registrales: Finca nº 38548, tomo 3.560, libro 994, folio 116, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 16 de Sevilla.

Procedencia: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

6.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público los siguientes asientos: con el número de asiento 712 la calificada como dotacional, educativa. Con los números de asientos del 713 al 717 las calificadas como dotacional, espacio libre, zona verde. Con el nº de asiento 718 la calificada como viario, de las fincas que seguidamente se describen:

EXPT. 155/11

Parcela Urbana.

Descripción: Parcela denominada E y destinada a uso Educativo por el Plan Parcial del Sector API-DMN-01, San Jerónimo-Alamillo.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, Tomo 3.703, Libro 128, Sección 2ª, Folio 170, Finca 6.098, Inscripción 1ª.

Calificación: Dotacional, Equipamiento y Servicio Público, Educativo.

Parcela Catastral: Forma parte de la parcela catastral 6059201TG3465N0001JE.

Parcela Urbana.

Descripción: Parcela denominada ZV.1 y destinada a uso Espacio Libre por el Plan Parcial del Sector API-DMN-01, San Jerónimo-Alamillo.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, Tomo 3.703, Libro 128, Sección 2ª, Folio 173, Finca 6.099, Inscripción 1ª.

Calificación: Dotacional, Espacios Libres, Zona Verde.

Parcela Catastral: No consta.

Parcela Urbana.

Descripción: Parcela denominada ZV.2 y destinada a uso Espacio Libre por el Plan Parcial del Sector API-DMN-01, San Jerónimo-Alamillo.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, Tomo 3.703, Libro 128, Sección 2ª, Folio 176, Finca 6.100, Inscripción 1ª.

Calificación: Dotacional, Espacios Libres, Zona Verde.

Parcela Catastral: No consta.

Parcela Urbana.

Descripción: Parcela denominada ZV.3 y destinada a uso Espacio Libre por el Plan Parcial del Sector API-DMN-01, San Jerónimo-Alamillo.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, Tomo 3.703, Libro 128, Sección 2ª, Folio 179, Finca 6.101, Inscripción 1ª.

Calificación: Dotacional, Espacios Libres, Zona Verde.

Parcela Catastral: No consta.

Parcela Urbana.

Descripción: Parcela denominada ZV.4 y destinada a uso Espacio Libre por el Plan Parcial del Sector API-DMN-01, San Jerónimo-Alamillo.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, Tomo 3.703, Libro 128, Sección 2ª, Folio 182, Finca 6.102, Inscripción 1ª.

Calificación: Dotacional, Espacios Libres, Zona Verde.

Parcela Catastral: No consta.

Parcela Urbana.

Descripción: Parcela denominada ZV.5 y destinada a uso Espacio Libre por el Plan Parcial del Sector API-DMN-01, San Jerónimo-Alamillo.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, Tomo 3.703, Libro 128, Sección 2ª, Folio 185, Finca 6.103, Inscripción 1ª.

Calificación: Dotacional, Espacios Libres, Zona Verde.

Parcela Catastral: No consta.

Parcela Urbana.

Descripción: Resto de terreno en suelo urbano en el Barrio de San Jerónimo de geometría irregular y superficie de ochenta y ocho mil ochocientos trece metros y sesenta y dos decímetros cuadrados (88.813,62 m²) sobrante de la finca inicial y posterior segregación de las parcelas resultantes del Proyecto de Parcelación aprobado el 17 de septiembre de 2008. Se corresponde con los terrenos destinados a viario en el área de planeamiento incorporado API-DMN-01 por el PGOU de Sevilla en vigor.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, Tomo 1.004, Libro 93, Sección 2ª, Folio 56, Finca 4.818.

Calificación: Viarios Públicos.

Parcela Catastral: No consta.

7.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de una parcela.

ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número de asiento 652, de la parcela que seguidamente se describe:

Parcela Urbana.

Descripción: Parte de la parcela de terreno nº 13 de la urbanización San Jerónimo, en el término municipal de Sevilla, al sitio Tercio de Empalme, en la estación de San Jerónimo.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor del Banco de Andalucía, S.A. cuyo préstamo que garantiza se encuentra cancelado económicamente pero aun pendiente de su cancelación registral.

Datos Registrales: Pendiente de inscripción como finca independiente. Segregada de la Finca nº 10.883, tomo 31.812, libro 249, folio 189, Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 16 de Sevilla.

8.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número de asientos 721 a 756, de las fincas que seguidamente se describen:

EXPT. 74/2012

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL1 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.902, Tomo 1.881, libro 398, folio 161, del registro de la propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 721.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL2 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca n° 19.903, Tomo 1.881, libro 398, folio 165 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 722.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL3 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca n° 19904, Tomo 01.881, Libro 398, folio 169 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 723.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL4 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca n° 19905, Tomo 1.881, Libro 398, folio 173 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 724.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL5 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca n° 19906, Tomo 1.881, Libro 398, folio 177 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 725.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL6 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca n° 19.907, Tomo 1.881, Libro 398, folio 181 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 726.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL7 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.908, Tomo 1.881, Libro 398, folio 185 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 727.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL8 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.909, Tomo 1.881, Libro 398, folio 189 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 728.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL9 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.910, Tomo 01.881, Libro 398, folio 193 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 729.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL10 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19911, Tomo 1.881, Libro 398, folio 197 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 730.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL11 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19912, Tomo 01.881, Libro 398, folio 201 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 731.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL12 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.913, Tomo 1.881, Libro 398, folio 205 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 732.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL13 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.914, Tomo 1.881, Libro 398, folio 209 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 733.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL14 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.915, Tomo 1.881, Libro 398, folio 213 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 734.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL15 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.916, Tomo 1.881, Libro 398, folio 217 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 735.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de zona verde de terreno perteneciente al Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público señalada con la Denominación EL16 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de Reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.917, Tomo 1.881, Libro 398, folio 221 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 736.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de terreno perteneciente al Sistema Local Dotacional de Equipamiento Educativo señalada con la denominación DO1.1 en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.918, Tomo 1.882, Libro 399, folio 1 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 737.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de terreno perteneciente al Sistema Local Dotacional de Equipamiento Educativo señalada con la denominación DO1.2 en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.919, Tomo 1.882, Libro 399, folio 5 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 738.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de terreno perteneciente al Sistema Local Dotacional de Equipamiento Educativo señalada con la denominación DO2 en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.920, Tomo 1.882, Libro 399, folio 1 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 739.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de terreno perteneciente al Sistema Local Dotacional de Equipamiento Educativo señalada con la denominación DO3 en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.921, Tomo 1.882, Libro 399, folio 13 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 740.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de terreno perteneciente al Sistema Local Dotacional de Equipamiento Deportivo señalada con la denominación DE1, en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.922, Tomo 1.882, Libro 399, folio 17 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 741.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de terreno perteneciente al Sistema Local Dotacional de Equipamiento Educativo señalada con la denominación DE2 en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.923, Tomo 1.882, Libro 399, folio 21 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 742.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de terreno perteneciente al Sistema Local Dotacional de Equipamiento Educativo señalada con la denominación DE3 en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.924, Tomo 1.882, Libro 399, folio 25 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 743.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de terreno perteneciente al Sistema Local Dotacional de Equipamiento Educativo señalada con la denominación DE4 en el plano de adjudicación de las fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.925, Tomo 1.882, Libro 399, folio 29 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 744.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de los Servicios de Interés Público y Social señalada con la denominación S1 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.926, Tomo 1.882, Libro 399, folio 33 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 745.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de los Servicios de Interés Público y Social señalada con la denominación S2 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.927, Tomo 1.882, Libro 399, folio 37 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 746.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de los Servicios de Interés Público y Social señalada con la denominación S3 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca n° 19.928, Tomo 1.882, Libro 399, folio 41 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 747.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de los Servicios de Interés Público y Social señalada con la denominación S4 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca n° 19.929, Tomo 1.882, Libro 399, folio 45 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 748.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela de los Servicios de Interés Público y Social señalada con la denominación S5 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca n° 19.930, Tomo 1.882, Libro 399, folio 49 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 749.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela perteneciente al Sistema General de Espacio Libre señalada en la denominación SGEL-1 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca n° 19.931, Tomo 1.882, Libro 399, folio 53 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 750.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela perteneciente al Sistema General de Espacio Libre señalada en la denominación SGEL-2 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca n° 19.932, Tomo 1.882, Libro 399, folio 57 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 751.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela perteneciente al Sistema General de Espacio Libre señalada en la denominación SGEL-3 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca n° 19.933, Tomo 1.882, Libro 399, folio 61 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. N° 752.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela perteneciente al Sistema General Viario señalada en la denominación SGV-DBP-01 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.934, Tomo 1.882, Libro 399, folio 65 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 753.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela perteneciente al Sistema General Viario señalada en la denominación SGV-DBP-02 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.935, Tomo 1.882, Libro 399, folio 69 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 754.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela perteneciente al Sistema General de Infraestructura señalada en la denominación SGIUB-1 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.936, Tomo 1.882, Libro 399, folio 73 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 755.

Parcela Urbana.

Descripción: “Parcela perteneciente al Sistema Local Viario que comprende el viario, las calles, sus Acerados y glorietas, señalados con las denominaciones V-EMISARIO, V1E, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, R1, Y R2, en el plano de adjudicación de fincas resultantes del proyecto de reparcelación SUS-DBP-02 Palmas Altas Sur.

Datos Registrales: Finca nº 19.937, Tomo 1.882, Libro 399, folio 77 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Inventario General de Bienes Municipales. Nº 756.

9.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en las transferencias de diversos puestos en los Mercados de Abastos De Feria, Las Palmeritas, Tiro de Línea y El Arenal.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 191/12 P.

TRANSFERENCIA: MORTIS CAUSA INTERESADA POR: D. JESUS FERNANDEZ ROMERO.

MERCADO DE ABASTO: De Feria nº 85-86.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA AL POR MENOR DE RECOVA, SALCHICHERÍA Y PRECOCINADOS.

EXPTE. NUM.: 270/12 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: PESCADOS MOREJON S.L. a favor de D. ANTONIO FERNANDEZ MISA.

MERCADO DE ABASTOS: De Las Palmeritas puesto nº 54.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: DOS MIL QUINIENTOS EUROS.

EXPTE. NUM.: 275/12 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a SOLEDAD VELEZ RODRIGUEZ a favor de D. MANUEL RIVERO CASASOLA

MERCADO DE ABASTOS: Del Tiro de Línea puesto nº 17.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: REPARACION DE CALZADO, COPIA DE LLAVES Y AFILADOS DE CUCHILLOS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: TRES MIL EUROS.

EXPTE. NUM.: 276/12 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JOSE DONAIRE PEREJON a favor de D. ALEJANDRO DOMINGUEZ ROLDAN.

MERCADO DE ABASTOS: Del Arenal nº 50.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: TABERNA FLAMENCA

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, conforme al Addenda de 03 de noviembre de 2011 al Convenio de Colaboración de 19 de noviembre de 2010,

suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo, actualmente Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, y dicha Cámara, por importe de 15.315,00 euros.

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 68/2012.

Perceptor: Consejo de Bandas de Música Procesional de Sevilla.

IMPORTE: 7.200,00 €.

Finalidad: Colaborar en los gastos relacionados con la exposición homenaje a Santa Cecilia.

12.- Denegar solicitud de titularidad de una caseta de Feria.

ACUERDO

PRIMERO.- Denegar a D^a Monserrat Moyano Moyano y a D. José A. García Romero (miembros de la Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía (UPA) y de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG) respectivamente) la caseta de Feria cuya titularidad tradicional ostentaba la extinta Cámara Provincial Agraria de Sevilla, al haberse extinguido dicha Corporación por el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público de Andalucía, y prohibir el art. 14 de la Ordenanza reguladora de la Feria de Abril “la transmisión de las licencias bien sea en régimen de cesión gratuita o mediante venta o alquiler”.

SEGUNDO.- Dar traslado a los solicitantes del informe emitido al efecto.

13.- Requerir el reintegro por pago indebido en los contratos de conservación, mantenimiento de las instalaciones y regulación del tráfico y de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Requerir a la entidad Sociedad Ibérica de Construcciones de España el reintegro de la cantidad de 774.493,48 euros abonada indebidamente al incluirse en las certificaciones emitidas correspondientes al contrato Servicios de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones y regulación del tráfico de la ciudad de Sevilla (expte 500/2009) los conceptos de gastos generales y beneficio industrial, cuando en ningún caso procedía de acuerdo con lo previsto en los pliegos que rigen el contrato.

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la citada cantidad deberá hacerlo efectivo en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si recibe esta notificación entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse hecho efectiva, en conformidad con lo previsto en el artículo 3.3 de la Orden EHA/4077/2005, de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos, que determina que finalizado el plazo de recaudación en período voluntario sin que se haya producido el ingreso, se iniciara el procedimiento de recaudación en vía de apremio conforme a lo que determina el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

14.- Requerir el reintegro por pago indebido en los contratos de conservación, mantenimiento de las instalaciones y regulación del tráfico y de la señalización

horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Requerir a la entidad TELVENT el reintegro de la cantidad de 731.643,13 euros abonada indebidamente al incluirse en las certificaciones emitidas correspondientes al contrato Servicios de conservación, mantenimiento, y nuevas instalaciones de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla (expte 1034/2009) los conceptos de gastos generales y beneficio industrial, cuando en ningún caso procedía de acuerdo con lo previsto en los pliegos que rigen el contrato.

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la citada cantidad deberá hacerlo efectivo en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación se realiza entre los días uno y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si recibe esta notificación entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse hecho efectiva, en conformidad con lo previsto en el artículo 3.3 de la Orden EHA/4077/2005, de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos, que determina que finalizado el plazo de recaudación en período voluntario sin que se haya producido el ingreso, se iniciara el procedimiento de recaudación en vía de apremio conforme a lo que determina el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

15.- Aprobar la “XIII Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O.”, curso 2012/2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la “XIII Convocatoria de premios a la trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de ESO del curso escolar 2012/2013”, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de los citados premios por importe de 20.000,00 euros, 50 premios de 400 € cada uno, con cargo a la partida 50101-32303-48101 del presupuesto del año 2013.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de los presentes premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

16.- Aprobar la convocatoria de los premios a las mejores tesis doctorales de las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide (curso 2011/2012).

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los premios a las cinco Mejores Tesis Doctorales con destino a la Universidad de Sevilla y dos premios a las Mejores Tesis Doctorales con destino a la Universidad Pablo de Olavide, correspondientes al curso 2011-2012, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 14.000.- euros correspondiente a los siete premios de 2.000.- euros cada uno que han de concederse a las siete Mejores Tesis Doctorales.

TERCERO.- Imputar el citado gasto de 14.000.- euros a la partida 50101-32302-48101 del Presupuesto Municipal.

CUARTO.- Efectuar la convocatoria pública de los premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

17.- Aprobar la convocatoria de los Premios “Ciudad de Sevilla” para los Proyectos de Investigación de las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, año 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los premios a proyectos de investigación de la Universidad de Sevilla y Universidad Pablo de Olavide denominados “Ciudad de Sevilla”, para el año 2013, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 1.000,- euros para la concesión de dos premios, entre los proyectos de investigación presentados a la convocatoria “Ciudad de Sevilla” divididos de la siguiente forma: Un premio de 500,- euros entre los proyectos de la Universidad de Sevilla y otro del mismo importe para los presentados por la Universidad Pablo de Olavide.

TERCERO.- Imputar el citado gasto de 1.000,- euros a la partida 50101-32302-48101 del Presupuesto Municipal.

CUARTO.- Efectuar la convocatoria pública de los premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

18.- Resolver la discrepancia surgida en la tramitación de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

ÚNICO.- Resolver la discrepancia producida en el expediente 50/2012 procediendo a reconocer la obligación derivada de la contratación que se detalla, por el importe que se indica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Objeto: Contratación de la empresa La Mota Ediciones S.C.A. al objeto de la organización, producción y caché artístico de la actividad musical denominada “los conciertos del Festival Off Seff’ 12”, incluida en la IX edición del Sevilla Festival del Cine Europeo 2012 y que tendrá lugar del día 2 al 10 de noviembre de 2012 en diferentes salas de la ciudad. Los artistas participantes son: Santa Leone Orchestra + Narcotic Sound System (dj), David Holmes + Reyes Estrada (dj), Lorena Álvarez y su banda municipal, Triángulo de amor bizarro + Mondongo djs, The Milkyway Express + Tali Carreto (dj), Betunizer + Vidal Romero (dj), La Inesperada Sol Dual + Zurrapa de Lómer djs, José Domingo + 21 (dj) y Juan Zelada + Antuan (dj). Dichas actuaciones se enmarcan en el conjunto de actividades que esta dirección

general impulsa y promueve para fomentar entre los jóvenes un acercamiento al cine desde su aspecto lúdico y cultural.

Tipo de contrato: Privado.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 111.1 del TRLCSP en relación con el art. 138.3.

Adjudicatario: LA MOTA EDICIONES, S.C.A.

Importe de adjudicación: 13.950 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.929,50 €.

Importe total: 16.879,50 €.

Partida Presupuestaria: 50102.33702.22609.

19.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/11. PS 124.1 y PS 124.2

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TRABAJANDOPOR EL MAÑANA

PROYECTO: TALLER DE HABILIDADES SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.972 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.989,19 €

PROYECTO: TALLER PARA LA INTEGRACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.858 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.866,98 €

EXPTE: 54/11

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL

PROYECTO: COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 50.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 50.804,31 €.

EXPTE: 75/10 PS.62
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL “EMPEZANDO A RENACER”
PROYECTO: ACTIVOS PARA VIVIR
UTS POLÍGONO SUR.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1,400 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2,900 €.

EXPTE: 75/2010, PS 70
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD (AVANCE)
PROYECTO: EXPRESATE
CIUDAD- DISCAPACIDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.900 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.827,56 €

EXPTE: 22/2011
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCIA- SYLVIA RIVERA.
PROYECTO: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN IDENTIDAD DE GÉNERO.
CIUDAD VULNERABILIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.004,92 €.

EXPTE: 22/2011
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES.
PROYECTO: ELFOS.
UTS BERMEJALES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.825,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.833,5 €

EXPTE: 22/2011
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES.

PROYECTO: EMPLEATE.

UTS BERMEJALES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.513,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.566,97 €.

EXPTE: 106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ASPAYM SEVILLA

PROYECTO: TUTORIAS DEL NUEVO LESIONADO MEDULAR.

UTS CIUDAD (DISCAPACIDAD)

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.587,42 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.615,61 €.

EXPTE: 22/2011

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.

PROYECTO: GRUPO DE ENCUENTRO PARA MAYORES.

UTS LOS CARTEROS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.816,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.817,37 €.

EXPTE: 22/2011

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.

PROYECTO: GRUPO DE ENCUENTRO PARA MAYORES.

UTS MACARENA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.002,19 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

20.- Aceptar subvención para financiar el Programa “Pisos de Acogida a Inmigrantes”.

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida para la ejecución del Programa “PISOS DE ACOGIDA A INMIGRANTES” por importe de 139.000,00 €, mediante Resolución definitiva de la Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social de fecha 6 de noviembre de 2012, publicada con fecha 26 de diciembre, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2012.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona y por el importe que en la misma se indica:

ASOCIACIÓN TRABAJANDO POR EL MAÑANA.
538,87 €.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
EXPEDIENTE 9/2012 PF 20.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Reubicar, diversos Servicios Municipales y Unidades Administrativas.

ACUERDO

PRIMERO: Reubicar, en las fases que se señalan, los Servicios Municipales y Unidades Administrativas que a continuación se describen, en los inmuebles que igualmente relacionan, considerando adscritos, con carácter organizativo, los inmuebles descritos a las Áreas a las que pertenezcan estas Servicios y Unidades

Administrativas, todo ello a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local. El destino de dicha adscripción será equipamiento administrativo.

FASE I: Actuaciones urgentes: A ejecutar en un plazo de 3 meses

Servicio afectado	Efectivos	Ubicación actual	Ubicación propuesta
UTS Cerro-Amate		C/ Canal, esquina C/ Lisboa	Mercado Candelaria
Imprenta Municipal	22	Hogar San Fernando	Av. De la Industria 23
Servicio de Salud Servicio de la Mujer	120	Edificio Metrocentro	Hogar Virgen de los Reyes
Servicio de Estadística	37	C/ Jobo	Pasaje González Quijano
Servicio de Consumo	55	Edificio Metrocentro	C/ Jobo
ATSE	235	Plaza de la Encarnación C/ Martín Villa Edificio Pórtico	Edificio Metrocentro
Intervención Tesorería Servicio de Gestión Presupuestaria	80	Plaza de la Encarnación	Alquiler de oficinas
Servicio de Economía	17	Torre de la Plata	Edificio CREA
Servicio de Patrimonio	16	C/ Pajaritos	Torre de la Plata
Servicio de Contratación	9	C/ Pajaritos	C/ Carrión Mejías (Provisional)
Registro General	8	C/ Pajaritos	Estación de autobuses del Prado
Servicio de Personal Svcio. Prevención de Riesgos Servicio de Formación	120	Plaza de la Encarnación Edificio Metrocentro C/ Carrión Mejías	C/ Pajaritos
Sindicatos (CCOO, UGT, CSIF)	30	C/ Pajaritos	Oficinas de C/ Arenal
IMD	75	Estadio Olímpico	Edificio Polivalente ARTE SACRO

FASE II: Otras actuaciones no urgentes y sujetas a modificaciones: A ejecutar en un plazo de un año.

Servicio afectado	Efectivos	Ubicación actual	Ubicación propuesta
Unidad de Policía Local		C/ Santa Fe	Pagés del Corro. Corral de la Encarnación 126 (Casa Tapón
ICAS	35	C/ Silencio	C/ Becas
Servicio de Juventud Servicio de Educación	45	C/ Montepiroló	
ITAS (SEIM + Innovación)	60	Mercado del Arenal Edificio Laredo	C/ Montepiroló
Distrito Casco Antiguo	15	C/ Crédito	C/ Silencio
Servicio de Gobierno Interior Servicios Auxiliares de Gobierno Interior	9 20	C/ Mendez Núñez C/ Pastor y Landero	C/ Antonia Díaz
Distrito Los Remedios		Avda. Republica Argentina	Centro Tejar del Mellizo
Contratación	4	Ubicación Provisional	Edificio Laredo
Almacén de Gob. Interior Unidad de Mudanzas Almacén Infraestructuras Electorales	20	Bajos Marques de Contadero C/ Genil Bajos Marques de Contadero	San Jerónimo (Antiguo Centro Cívico)
Otros Archivos para Hemeroteca		Bajos Marques de Contadero	Nave Polígono Store
Distrito Norte		C/ Corral del Olmo s/n Pino Montano	C/ Estrella Polar, esq. C/ Estrella Proción.
UPS Nervión	7	C/ Goya	Villa Julita
PIM Nervión	4	Avda. Ruiz Cabestany	
Ngdo. Objetos Perdidos Archivo de Estadística	3	C/ Sagastizabal Bajos Marques de Contadero	C/ Baños
Sindicatos (SPPL y SPB)		Estación de Cádiz	Mercado del Arenal

SEGUNDO: Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente. Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

B.- Establecer el carácter preceptivo del uso de la aplicación FACTUM.

ACUERDO

PRIMERO.- Establecer el carácter preceptivo del uso de la aplicación FACTUM para la tramitación de los expedientes de contratos menores del Ayuntamiento de Sevilla, así como para el resto de procedimientos de contratación (negociados y abiertos) a medida que por la Dirección Gral. de Administración Pública e Innovación / Servicio de Contratación, se vaya comunicando su pase a explotación.

SEGUNDO.- Recordar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, la necesaria y preceptiva difusión de contratos menores y procedimientos negociados sin publicidad en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Sevilla (PDC), a fin de extender los principios de publicidad y concurrencia a este tipo de procedimientos.

C.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Federación Artesanal de Sevilla, para la celebración de la Feria de Artesanía “Hecho en Sevilla V”.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, y la Federación Artesanal de Sevilla para la Celebración de la Feria de Artesanía “Hecho en Sevilla V” que tendrá lugar los días 3 a 15 de abril de 2013.

D.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento, conservación y modificación de la señalización fija necesaria para la ordenación viaria en el término municipal de Sevilla.

ACUERDO

UNICO: Adjudicar el contrato que abajo se indica, a la empresa y por el importe que asimismo se expresa:

EXPTE: 708/2012 (2012/0808/1546).

OBJETO: Servicios de mantenimiento, conservación y modificación de la señalización fija (vertical, horizontal y balizamiento) necesaria para la ordenación viaria en el termino municipal de Sevilla.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 3.454.403,24 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 725.424,68 €.

IMPORTE TOTAL: 4.179.827,92 €.

LA PARTIDA PRESUPUESTARIA a las que habrá de imputarse el gasto es:
40101 13302 22709 MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO.

EMPRESA ADJUDICATARIA: POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.454.403,24 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 725.424,68 €.

IMPORTE TOTAL: 4.179.827,92 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

TIPO DE EXPEDIENTE: Urgente.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 14 de febrero de 2013.

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de control de accesos y portería de los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, según el siguiente detalle:

Anualidad 2013: 60101-23102-22701/13, por importe de 283.000,00 €, con cargo a la bolsa de vinculación jurídica recogida en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor.

Anualidad 2014: 60101-23102-22701/14, por importe de 82.000,00 €, sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el ejercicio 2014.

CUARTO: Acordar la urgencia en la tramitación del expediente, motivado en que resulta necesario acelerar los trámites de la adjudicación del presente contrato al objeto de que se encuentre adjudicado y comience su ejecución de forma inmediata a la finalización del actual contrato. Y ello dado que una tramitación ordinaria no garantizaría la no interrupción de la prestación del servicio y demoraría en exceso en cualquier caso el periodo que medie entre ambos, sin que pueda por tanto cubrirse la necesidad básica de control de accesos y portería objeto del contrato.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 3/13 (SISCON: 2013/0301/0013)

Objeto: Servicio de control de accesos y portería de los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

Presupuesto base: 301.652,89 € IVA no incluido por valor de 63.347,11 € resultando un total de 365.000,00 €. El valor estimado es de 603.305,78 € IVA excluido por importe de 126.694,22 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2013: 60101-23102-22701 por importe de 283.000,00 € con cargo a la bolsa de vinculación jurídica recogida en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor.

Anualidad 2014: 60101-23102-22701/14 por importe de 82.000,00 €, sometido, en todo caso, a la condición suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Clasificación administrativa: En función del importe del contrato, se exige clasificación en el grupo, subgrupo y categoría siguiente:

Grupo L: Servicios Administrativos.

Subgrupo 6: Servicio de portería, control de accesos e información a público.

Categoría C, cuando la anualidad media sea igual o superior a 300.000 euros e inferior a 600.000 euros.

Plazo máximo de ejecución: Un año desde el día siguiente a la formalización del contrato, prorrogable por un periodo máximo de un año más.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

F.- Aprobar el baremo para la adjudicación de viviendas a familias en proceso de intervención social.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el “baremo para la adjudicación de vivienda a familias en proceso de intervención social”, así como las Instrucciones establecidas para su aplicación, que se adjuntan. Por aplicación del citado instrumento, se confeccionará la “lista de reserva” baremada, formada por las unidades familiares con necesidad urgente de vivienda social disponibles al encontrarse, por circunstancias personales, familiares o sociales, en riesgo de exclusión social y proceso avanzado de intervención social para reducir su vulnerabilidad, en el marco de las prestaciones de los servicios de asistencia y bienestar social.

Estas familias quedan excepcionadas, pues, de la obligación de adjudicación mediante el Registro Público Municipal en virtud del artículo 13 del Decreto 149/2006, de 25 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por Decreto 1/2012 de 10 de enero.

Para su inclusión en la “lista de reserva”, los ingresos obtenidos por la unidad familiar en la anualidad anterior a la fecha de baremación, no han de superar los

umbrales que se determinan a continuación, en función de la renta a abonar en cada vivienda a adjudicar:

- a) Para todas las viviendas sociales en régimen de alquiler: 2,5 veces el IPREM anual en vigor.

Para las viviendas sociales que tengan establecida una renta mensual del 5% de los ingresos líquidos de la unidad familiar beneficiaria, o para las que, en función de la normativa que resulte de aplicación, tengan señalada otro tipo de renta o alquiler social, en atención a las circunstancias concurrentes de especial protección del colectivo destinatario, se establece, además del criterio anterior, como requisito de acceso a la lista de reserva, el de no superar los ingresos familiares 1,5 veces el IPREM anual en vigor, ponderado en función del número de miembros que componga la unidad familiar, tal y como se señala en la disposición segunda de las Instrucciones que se adjuntan.

SEGUNDO. - Quedan excepcionadas de la aplicación de la lista de reserva de unidades familiares baremadas, aquéllas en las que resulte urgente su acceso a una vivienda concurrendo, además, las circunstancias, debidamente motivadas y justificadas, de:

- a) Grave exclusión social.
- b) En proceso de realojo.

TERCERO: Facultar a la Titular del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y de conformidad con la competencia atribuida en virtud de Resolución de Alcaldía nº 1665, de 27 de noviembre de 2013, para dictar cuantas directrices, decretos e instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo señalado en los apartados anteriores, así como para interpretar los criterios de selección establecidos en el informe-baremo para la determinación de las personas beneficiarias de viviendas sociales, en función de la evaluación y desarrollo de su aplicación.

G.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la prestación del servicio de cobertura sanitaria para la Semana Santa y Feria de Abril de 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del Servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio, y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como sus Anexos, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de que las festividades en las que se va a ejecutar el objeto del contrato tienen una fecha prefijada y dada la temporalidad de los plazos previstos para la tramitación del expediente, con los efectos previstos en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2013/1500/0043

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA SANITARIA PARA LA SEMANA SANTA Y FERIA DE ABRIL DE 2013

Cuantía del Contrato: 79.381,82 €, IVA excluido.

Importe del IVA (10%): 7.938,18 €

Importe total: 87.320,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 60203/31301/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

Garantía provisional: 0 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación /solvenia requerida: No se exige clasificación.

Plazo de ejecución: Tendrá lugar durante la celebración de las festividades de Semana Santa (Desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, ambos inclusive) y Feria de Abril (Tres días antes del inicio de la Feria hasta el lunes después de Feria) de la ciudad de Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Negociado con Publicidad.